

LA VINCULACION DE LAS CIENCIAS
EN LA
PROMOCION DEL BIENESTAR GENERAL

PROF. DR. JOSE RAFAEL SERRES

Comunicación presentada a la
Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires
En el acto de su incorporación como Académico Titular
4 de agosto de 1970

Señor Presidente,

Señoras, Señores:

Con ocasión de la tan atenta comunicación mediante la cual el señor presidente de la Academia me informó, en el nombre de la entidad, que ésta había resuelto mi incorporación a la misma, con el carácter de miembro titular, le expresé que con la más honda satisfacción y agradecimiento aceptaba tan honrosa y significativa distinción, máxime tratándose de una corporación científica que cuenta con tan calificados componentes, y que ha alcanzado tan alto y merecido prestigio.

Al cumplir hoy con el muy grato deber de ratificarme, en un todo, de lo manifestado entonces, me complazco en declarar que considero muy honroso ingresar en un cuerpo de tan elevada categoría intelectual, asegurando desde ya que comprometo la máxima colaboración que mi persona pueda prestar a la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

I

El Prof. Dr. FRANCISCO C. ROSENBUSCH

~ 18/IV/1887- - 15/11/1969

Ahora, como es norma corriente para cada nuevo miembro titular de una Academia, al tomar posesión pública de su cargo, después-de expresar a sus colegas —como lo hago muy complacido— el reconocimiento máximo por el alto honor con que he sido distinguido, debo ocuparme de la personalidad de mi antecesor Prof. Dr. Francisco C. Rosenbusch.

“El perpetuar la memoria de los hombres recomendables es hacer justicia a su mérito y estimular a los demás a que imiten su ejemplo”. Este concepto, que pertenece al tan justamente estimado como “el más grande hombre civil de la tierra de los argentinos”, Rivadavia, puede muy bien aplicarse respecto del Prof. Dr. Francisco C. Rosenbusch, con cuyo sitio en esta Academia he sido honrado.

Todo lo que puede decirse a propósito de la obra cumplida por el destinatario del recuerdo que hacemos hoy, es desde largo tiempo bien conocido en los ambientes vinculados con las ciencias veterinarias y las ciencias médicas, y especialmente en esta Academia.

Sin embargo, corresponde tener bien presente su personalidad ejemplar, aunque sea con muy breves líneas, frente al tan penoso hecho de su reciente partida física hacia la eternidad, casi al cumplirse ochenta y dos años de su nacimiento en la ciudad de Santiago del Estero, el 18 de abril de 1887.

Y,- por mi parte, me considero, aunque muy tristemente, privilegiado para hacerlo, tratándose de mi muy

querido amigo y ex condiscípulo, primeramente en el bachillerato, y luego en la Facultad de Agronomía y de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata, continuando después nuestra actuación en la facultad de Buenos Aires y en la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.

Durante los años 1907 y 1908 Rosenbusch realizó estudios de perfeccionamiento sobre enfermedades infecto-contagiosas y microbiología en Alemania, en facultades de medicina y de veterinaria, y también en el Instituto Roberto Koch, así como sobre contralor de sueros y vacunas en el Instituto de Sueroterapia de Frankfurt.

De regreso al país, Rosenbusch desempeñó las funciones de bacteriólogo en el Instituto de Microbiología del entonces Departamento Nacional de Higiene y Salud Pública, y en la Sección de Protozoología y Rabia del Instituto Malbrán.

Tuvo, asimismo, larga y ejemplar actuación en la enseñanza universitaria, desempeñándose durante treinta y dos años en la cátedra y dirección del Instituto de Enfermedades Parasitarias, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta ciudad.

Actuó también en la Facultad de Medicina, primeramente en la cátedra de Microbiología a cargo del Prof. Carlos Malbrán; y durante veinte años en el Curso de Patología Comparada, de perfeccionamiento para médicos fisiólogos, que se dictaba en el Hospital Muñiz, cátedra del distinguido profesor Dr. Raúl Vaccarezza.

Relevante fue su actuación, igualmente, como Jefe de Microbiología del Instituto Biológico de la Sociedad Rural Argentina, creado por iniciativa del Doctor Joaquín S. de Anchorena, con la colaboración de Abel Ayerza, Celedonio Pereda, y otros hacendados prominentes.

En el mencionado Departamento Nacional de Higiene tuvo también a su cargo el diagnóstico de enfermedades exóticas, disponiendo para ese efecto de un laboratorio volante, a fin de acelerar la acción y favorecer la lucha preventiva.

Desempeñó la Jefatura de la Sección de Protozoología en la organización del Instituto Malbrán, durante la dirección del Prof. R. Kraus, abarcando el estudio de enfermedades de animales y del hombre, en las más importantes zoonosis.

De ahí su participación en las investigaciones para la acción profiláctica contra el paludismo, la enfermedad de Chagas, etc., etc.

Participó intensamente en los estudios sobre la malaria bovina, el mal de caderas, la meningoencefalitis de los equinos, la fiebre aftosa, las enfermedades carenciales en diferentes especies animales, la rabia parecida de los bovinos, la hidatidosis, las brucelosis, etc., etc., publicando numerosos e importantes trabajos sobre esas materias.

Fue, también, fundador y director científico del denominado “Instituto Rosenbusch de Biología Experimental Agropecuaria”, de tan difundida acción dentro y fuera del país.

Esa amplia y eficaz intervención del profesor Rosenbusch en el estudio de diversos flagelos, lo hizo acreedor a numerosas distinciones otorgadas por instituciones argentinas y extranjeras.

Todo ello ha sido el resultado de la dedicación total de su vida al cumplimiento de este su patriótico lema: “Todo cuanto se haga por una ganadería rica y sana, y la más completa salud pública, será siempre poco”.

Estimo, pues, bien justificada la aplicación a Rosenbusch, del recordado concepto de Rivadavia, para la perpetuación de su memoria.

II

LA VINCULACION DE LAS CIENCIAS
EN LA PROMOCION DEL BIENESTAR GENERAL
VIS UNITA FORTIOR

Como lo expresó el señor presidente doctor Rivarola, el 2 de junio de 1960, en el brillante acto realizado con ocasión de haber sido nacionalizada —el 2 de marzo de ese año— la Academia de Ciencias de Buenos Aires, acto que fue presidido por el primer magistrado de la Nación, “esta Academia tiene en sus componentes hombres de las más variadas vocaciones y actividades”, y que “si alguien podría criticar la composición de un cuerpo en el que pareciera existir desvinculación entre el interés del uno con el otro, tal información es equivocada”.

Y dijo también, acertadamente, el doctor Rivarola: “a poco que se considere la finalidad de cualquier disciplina científica, se observará cuánto ha sido útil para su progreso las verificaciones a que llegaron en el suyo las otras”.

A estas sus sabias palabras el doctor Rivarola agregó que “cualquier reflexión sobre los resultados de una ciencia llevará a la conclusión de que fueron posibles merced al auxilio de las otras”.

Y puede afirmarse, categóricamente, que es así, cada vez más, pues existe efectivamente estrecha vinculación e interdependencia entre las las ciencias.

Mi exposición estatutaria, a la que expresamente he intitulado “La vinculación de las ciencias en la promoción

del bienestar general”, por razones obvias sólo pretende *esbozar* alguna demostración más de esa efectiva y necesaria vinculación de las ciencias, como es la aspiración de esta prestigiosa Academia, sugiriendo acentuar la realización de los trabajos que correspondan para alcanzar ampliamente este noble objetivo, que figura también entre los expuestos en el Preámbulo de la Constitución Nacional con estas palabras: *promover el bienestar general*.

Por de pronto, en favor de la Salud Pública, integrante de ese anhelado “bienestar general”, es indispensable que las Ciencias Médicas obtengan, más intensamente aún, la colaboración activa de las Ciencias Veterinarias, de las de la Educación, y de las Jurídicas; estas últimas en su aspecto positivo, vale decir de legislación adecuada.

Y esas actividades científicas son indiscutiblemente de la competencia de la Honorable Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, que actúa confirmando el viejo aforismo que nos dice VIS UNITA FORTIOR, o sea. “la fuerza unida es más fuerte”.

En primer término me referiré a la acción contra el grave problema del FIAMBRE, e inmediatamente a la acción contra las ZOONOSIS, así como a la influencia que le corresponde a la EDUCACION, en ese y otros aspectos de la vida argentina.

SALUD Y HAMBRE

Salud no significa simplemente ausencia de enfermedad, sino que —como lo entiende y subraya la “Organización Mundial de la Salud” (OMS) de las Naciones Unidas, creada el 17 de abril de 1948, dentro del sistema de la UN— “SALUD es un estado completo de bienestar físico, mental y social”.

En este concepto está comprendido el no padecimiento de HAMBRE.

Ya ha pasado a la categoría de “lugar común”, por ser de viejo conocimiento, expresar que el hambre es uno de los mayores males que afligen a la humanidad.

La verdad es que hay hambre, mucha hambre en el mundo, hambre de pan y hambre de cultura, y nuestro país no se halla totalmente libre de ese flagelo. De ahí que nadie, entre nosotros, puede considerarse exento de responsabilidad frente a tan penosa situación mundial.

Está comprobado que en las colectividades bien alimentadas, la capacidad intelectual del hombre tiende a elevarse sobre la de los habitantes de las regiones menos afortunadas, y cuyo género y hábitos de vida no les permite subvenir adecuadamente, sobre este particular, al desarrollo físico y espiritual de la especie.

Es sabido también que cuando el régimen alimentario es adecuado, la talla del hombre aumenta, así como también su capacidad mental, adquiriendo con ello una personalidad propia más sobresaliente, mayor independencia de todos sus actos, y mayor iniciativa.

Está reconocido igualmente que el problema primario de la Salud Pública reside en la NUTRICION del pueblo, que la TIERRA provee mediante la AGRICULTURA y la GANADERIA.

En síntesis: la NUTRICION comienza en el suelo, en la tierra misma.

De ahí que cuanto se haga para favorecer —como bien se lo merecen— la dedicación a las actividades agropecuarias, repercutirá sobre la NUTRICION y, por lo tanto, sobre la SALUD PUBLICA, importantísimo factor del bienestar humano.

Por eso el campo —cimiento económico de la Nación, ligado a la vida misma del país— siendo el ambiente donde se desarrollan las actividades agropecuarias, debe ser cuidado con inteligencia y decisión, so pena de obtener un resultado opuesto al necesario y deseado legítimamente.

Siendo la mayor y mejor producción de materias primas en el campo, para la alimentación y abrigo del hom-

bre, un aspecto de la Salud Pública, puede también vincularse esa realidad con la Defensa Nacional, pues a ésta concurre una gran parte de los habitantes del país, al “cuidar así la retaguardia”.

En este aspecto merecen ser recordadas, por aleccionadoras, las tan juiciosas palabras que la Historia ha atribuido al famoso colaborador de la reina Victoria de Gran Bretaña, DISRAELI:

“Una nación no es fuerte sino en tanto los individuos que la componen son sanos y robustos. Poco importan su riqueza, la población de sus ciudades, la potencia de sus ejércitos de mar y tierra; si la salud de aquélla declina, no tardará en perecer y desaparecer”.

En síntesis: Un país sin buena Salud Pública es un país vulnerable.

Sin embargo, no basta “producir”, sino que se debe procurar, empeñosamente, que la producción agropecuaria sea bien lograda y sana, evitando que sea perjudicada por los enemigos que, en el seno de la naturaleza, tienen los bienes a cuya obtención dedica sus afanes el productor agropecuario.

La verdad es que las pérdidas materiales son, en nuestro ambiente, efectivamente considerables, por deficientes métodos de trabajo, a veces, y también por el desarrollo de enfermedades. Estas son cada vez más importantes y se difunden más fácilmente, debido a que son más frecuentes los traslados, particularmente de ganados.

Sabemos muy bien que constituyen legión los productores agropecuarios que dirigen con acierto sus establecimientos, cuidando bien sus intereses, que son los de la Nación. Pero también sabemos que son muchos aquellos que por falta o insuficiencia de conocimientos adecuados, por carecer de la indispensable información técnica, se dejan roer por la rutina.

Debemos reconocer que no han faltado las exhortaciones edificantes, procedentes de las esferas oficiales y también de las más importantes entidades rurales.

En resumen, se trata, fundamentalmente, de un problema de cultura rural.

♦♦

«NO SUFRIR HAMBRE
ES UN “DERECHO” DEL HOMBRE»

Esta manifestación formó parte del preámbulo de la Declaración, aprobada por aclamación en la reunión final del “Congreso Mundial de la Alimentación”, efectuado en Washington, a mediados de 1963, patrocinado por la “Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)”, congreso en el que estuvo representada la República Argentina mediante una calificada delegación.

Ese derecho, que seguramente será incorporado en su hora a la declaración de los “derechos humanos”, se presentaría como una nueva “libertad”, recordando los principios de las “Cuatro libertades” que ya ofreciera al mundo, como base de la paz futura, Franklin D. ROOSEVELT, en 1941, mediante el mensaje dirigido al congreso norteamericano, exhortando a que se diera ayuda total a las democracias en la guerra europea.

En síntesis, de las deliberaciones de aquel Congreso Mundial de la Alimentación surgió que el hombre debe ser derrotada, y se agregó: “Que el hombre no obtiene hoy día todo el rendimiento de que son capaces sus tierras”.

Se declaró también que los progresos de la ciencia y de la tecnología modernas abren claras posibilidades de llegar, eventualmente, a suprimir todo vestigio de HAMBRE y POBREZA en el mundo, *a condición* de que esos progresos sean plena y resueltamente aprovechados.

A dichos progresos está íntimamente ligado el desarrollo de esta triple acción simultánea: la de las actividades de las ciencias agropecuarias, de la medicina y de la educación.

ZOONOSIS

Y continuando con lo concerniente a la Salud Pública, diré que en favor de la humanidad toda, merecen especial atención, para su defensa contra ellas, las enfermedades denominadas ZOONOSIS, pues si bien gran cantidad de ellas afecta principalmente sólo a los animales, las hay —v no pocas— que se transmiten gravemente al hombre.

De dichas Zoonosis destacamos en nuestro ambiente, por de pronta a la Hidatidosis, a la Brucelosis, a la Tuberculosis, por su grave incidencia sobre la salud humana y también sobre la economía general del país; asimismo el carbunco, el tétano, la triquinosis, etcétera.

En cuanto a la Rabia, merece una consideración especial, pues si bien no produce perjuicios económicos importantes, es sabido que constituye una muy grave amenaza para la vida humana.

A propósito de esta materia cabe recordar el sabio aforismo de Pasteur, ese gran benefactor de la humanidad, que nos dice:

Más vale prevenir que tratar de curar.

Curar en los animales es prevenir en el hombre.

Ello nos conduciría a ocuparnos ahora, aunque fuese brevemente, no sólo de las que acabo de mencionar, sino también de otras importantes, para comprometernos a realizar todo cuanto esté a nuestro alcance a fin de lograr, por lo menos, su reducción, bien posible ciertamente, hasta alcanzar su extirpación total, no imposible, en demanda del más venturoso porvenir de la República Argentina, como

es nuestro deber, y dado que en esta Academia contamos, para ese efecto, con la vinculación y colaboración estrecha, de las ciencias correspondientes.

No obstante, solo me referiré, por ahora, a la Hidatidosis y a la Rabia porque, sobre todo, la existencia de estas zoonosis revela un reconocido bajo nivel cultural de las poblaciones que las sufren. De ahí que sean consideradas como vergüenzas nacionales.

Tanta importancia le ha reconocido el gobierno nacional a esta materia, bien explicable por cierto, que considerando necesario contribuir a la coordinación de los programas de estudio y lucha contra las Zoonosis, encaradas por instituciones y jurisdicciones con responsabilidad en ese terreno, a fines del año último (25 octubre 1969) ha dictado un decreto (N^o 5856) creando la Comisión Nacional de Zoonosis, propuesta por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Y, además, ofreció a la Oficina Panamericana de la OMS, la ciudad de Buenos Aires como sede de la III Reunión Interamericana, a nivel ministerial, sobre Control de Zoonosis.

Y una muestra de vinculación de ciencias está en que se dispuso que aquella Comisión Nacional deberá actuar en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y será integrada por funcionarios de esta Secretaría y de la de Agricultura y Ganadería.

Consideramos que este acto de gobierno es muy acertado, frente a todo lo que debemos hacer todavía en favor de nuestra Salud Pública.

Así se armonizará con el sistema federal —que constituye la base de nuestra organización política— la indiscutible necesidad de coordinar los servicios sanitarios que funcionan en el país.

Con ello no se afecta el principio de las autonomías locales, pues como lo admiten la doctrina y la jurisprudencia, los asuntos que no interesan exclusivamente a una

provincia, caen dentro de la jurisdicción concurrente del gobierno federal.

Este es el caso de los problemas sanitarios, pues no reconocen fronteras políticas ni jurisdiccionales; dejan de ser locales al interesar a todo el país..

No se podría proceder de otra manera frente a una epidemia o a una epizootia que, originadas en cualquier parte de la República, podrían extenderse en escaso tiempo a otras más alejadas dentro de nuestro territorio, como consecuencia de la velocidad de los medios de transporte, si no se adoptaran rápidamente las medidas necesarias para impedirlo.

Es natural pues, considerar —como se ha estimado— que la coordinación de los servicios de Salud Pública es una de las cuestiones fundamentales que debe encarar un gobierno, pues sus consecuencias sociales y económicas son de muy grande alcance.

En resumen: armonía y coordinación entre las diferentes jurisdicciones.

HIDATIDOSIS

Desde muy largo tiempo se tiene pleno conocimiento de los factores que conducen al drama hidatídico, lamentable estado sanitario que tiene como indiscutidos protagonistas, por una parte al perro v a los principales herbívoros domésticos, y por la otra al hombre.

Y esto ocurre en gran parte por ignorancia popular, y también por negligencia culpable del hombre, así como por falta de acción continuada de las autoridades directamente ligadas al problema, no obstante las buenas intenciones manifestadas en múltiples ocasiones.

Lo cierto es que las estadísticas universales han colocado a la República Argentina, lamentablemente, en los primeros y denigrantes rangos de la difusión de los quistes hidatídicos.

Muchos son, en nuestro país, los médicos y los veterinarios que se han ocupado, con la mayor competencia, de este asunto. Pero ha faltado, insisto, la necesaria acción intensa y continuada sin alternativas, en favor de la Salud Pública y de la Economía Nacional, tratándose de una zoonosis bien conocida v evitable.

A propósito de las autoridades corresponde decir que, oficialmente se ha manifestado “que la hidatidosis constituye para nuestra ganadería un serio problema nacional económico-sanitario, pues tiene una influencia muy perjudicial sobre el desarrollo de las haciendas, y determina anualmente la inutilización de muchos miles de toneladas de alimentos restados al consumo humano, encareciendo la vida”.

Y también se ha reconocido “que esta plaga rural conspira contra la salud pública al incidir fuertemente sobre el estado sanitario de las personas, especialmente en el campo, invalidándolas para el “trabajo” tan reclamado por la empresa agropecuaria, durante meses, años, o para siempre, y muchas veces determinando su muerte”.

Además, se ha agregado “que la Nación debe cumplir los Acuerdos que sobre la materia ha suscripto con los gobiernos de los países vecinos, comprometiéndose a combatir sistemáticamente esta plaga”. Estos acuerdos fueron firmados en 1948, en cuanto a la República Argentina, y aprobados por el Congreso Nacional el 25 de julio de 1951.

Estas y otras consideraciones se encuentran en un decreto —del 12 de mayo de 1956— del entonces presidente Aramburu, y con las firmas de los ministros Dres. Mercier y Busso, para la realización de lo que se denominó “Conferencia Nacional de Profilaxis de la Hidatidosis en la Ganadería”, cuya organización me fue encomendada.

Lo cierto también es que desde el año 1941 disponíamos —por mi iniciativa— de la ley N° 12732, cuyo gestor fue el entonces diputado nacional Dr. Carlos P. Montagna. Según dicha ley se establecía “que la hidatidosis de los ganados queda comprendida entre las enfermedades que deben ser combatidas por el Estado, de acuerdo con la ley N° 3959 de Policía Sanitaria de los Animales”, y que el Poder Ejecutivo organizaría una dependencia en el entonces “Ministerio de Agricultura”, “para la centralización de la lucha preventiva” contra aquella zoonosis.

Asimismo, mediante dicha ley N° 12.732 se dispuso que la hidatidosis quedaba comprendida “entre las enfermedades del hombre cuya *declaración es obligatoria* en todo el territorio de la Nación, según la ley N° 12.317”. Esta ley fue actualizada, con el N° 15.465, el 25 de setiembre de 1960.

Y para *colaborar* con los organismos cuya creación se preveía, la ley dispuso la designación de una Comisión con-

sultiva honoraria, integrada por médicos y veterinarios de notoria competencia en policía sanitaria e hidatidosis, así como con representantes de entidade; rurales.

La ley 12.732 disponía también la organización por el Poder Ejecutivo, como dependencia del entonces Departamento Nacional de Higiene, en el Ministerio del Interior, de una *sección de hidatidosis* para la realización de la profilaxis humana e investigaciones científicas sobre esta zoonosis, propendiendo a la fundación de dispensarios antihidatídicos donde fuesen necesarios, pudiendo —si fuese conveniente— nacionalizar los provinciales o municipales que existiesen y se solicitaren.

A propósito de la indispensable "*educación sanitaria*", la ley encomendó al Poder Ejecutivo que dispusiese lo conveniente para "impartir los conocimientos e instrucciones necesarios acerca de la profilaxis antihidatídica, en las escuelas y colegios de su Dependencia, así como en las concentraciones de conscriptos de las fuerzas armadas de la Nación".

Se cuenta pues, desde hace varias décadas, con la colaboración de las ciencias médicas, veterinarias y de la educación, así como con los elementos legales para actuar eficazmente en la materia, pero lamentablemente nos encontramos bastante lejos todavía del objetivo necesario y esperado, para contribuir a la promoción del "bienestar general", reclamado también, como he dicho, por la Constitución Nacional en su Preámbulo.

Estimo que debemos reaccionar enérgicamente, y de una vez por todas, contra esta verdadera vergüenza nacional. Aspiro a que vuelva a encenderse la antorcha de la profilaxis antihidatídica, pero procurando que no se extinga sino con la zoonosis misma.

Si la cruzada antihidatídica es conducida inteligente y tesoneramente, muy pronto será posible palpar sus beneficios para la Salud Pública y para la conservación y ampliación de la riqueza pecuaria, y la República dejará de ser considerada "Tierra clásica de la Hidatidosis".

RABIA

Y ahora me referiré —aunque también lo más someramente posible— a la RABIA, esa zoonosis irremediablemente mortal, tanto para el hombre como para los animales que la han contraído, y bien calificada igualmente de vergüenza nacional —como la HTDATIDOSIS— por ser consideradas propias de ambientes de nivel cultural deficiente.

Es una verdad incontestable que sin RABIA en los animales, no existiría esa zoonosis en el hombre, y que, en consecuencia, la lucha antirrábica debe tener como base la acción profiláctica sobre los animales capaces de propagarla.

Entre los animales domésticos es el perro, ese gran amigo del hombre, el más activo y frecuente factor de transmisión de la RABIA, siguiéndole el gato en peligrosidad y frecuencia.

La mordedura por el perro rabioso es el medio más frecuente de transmisión de la infección, estimándose que en los centros poblados el 90 % de esas mordeduras se reciben en las calles.

La propagación a distancia —de los centros poblados al campo— es asegurada, comunmente, por el perro rabioso, debido a sus ansias ambulatorias, que le hacen devorar distancias, siendo entonces sus víctimas otros perros, los ganados y las personas que encuentra a su paso.

La crónica periodística nos informa frecuentemente acerca de la aparición de perros callejeros —comunmente denominados vagabundos— enfermos de RABIA o sospechosos de poseerla, y advierte a las personas que hayan sido

víctimas de sus mordeduras u otros contactos infectantes, acerca de la urgencia de acudir a los establecimientos de tratamiento antirrábico, para que se realice la investigación correspondiente, y si es el caso para someterse a la insustituible atención médica que procure salvar su vida en peligro.

Es sabido que en nuestro ambiente son muchas las personas, y entre ellas tantos niños, que han pagado, y siguen pagando, el más elevado tributo —la VIDA— a esta zoonosis, en gran parte por la insuficiente actuación de las autoridades responsables para evitar esa tragedia, pues disponen, por de pronto de legislación especial para basar su acción; y también existe la ignorancia, la negligencia, la desobediencia y hasta la oposición abierta de los directamente interesados en dar cumplimiento a lo dispuesto para su propia protección, y también para la de los animales.

ace ya largo tiempo que Pasteur afirmó que de todas las enfermedades virulentas ninguna es más fácil de prevenir que la rabia. Pero en nuestro ambiente se ha atendido más bien al tratamiento médico de las personas mordida? o infectadas de algún otro modo, no atacándose suficientemente la causa en concordancia con los valiosos conocimientos existentes sobre la materia.

Es menester que todos los sectores —poderes públicos y pueblo argentino— sean eficaces realizadores aquéllos, y colaborador éste, cada uno en su esfera, de la lucha antirrábica, pues esta trágica zoonosis puede v debe desaparecer de la República Argentina, en favor del bienestar general y del mejor y merecido prestigio de la Nación Argentina.

Deseo recordar que también obliga a elln el cumplimiento de los ya mencionados compromisos que nuestro país ha contraído, mediante claros y expresos acuerdos sanitarios con los países vecinos.

A propósito de la *Vacunación Antirrábica de los perros*, puede decirse que efectuada en tiempo oportuno puede prevenirles la RABIA.

No obstante se sabe también que un cierto porcentaje de perros vacunados no son inmunizados, y pueden contraer la RABIA ulteriormente. De ahí que si los vacunados muerden, deben ser sometidos a la observación veterinaria, como si no hubiesen recibido la vacuna.

Esa vacunación se presenta, por lo tanto, según el estado actual de los conocimientos sobre el particular, como incierta en sus resultados, sobre todo donde la RABIA existe como epizootia.

Empleada sola en la profilaxis de la RABIA canina —como se está haciendo en nuestro ambiente— puede afirmarse que esa vacunación daría *falsa seguridad*, no exenta de peligros.

Se debe, pues, proceder con cautela al respecto, y considerar a la vacunación antirrábica de los perros sólo como un *medio de profilaxis indirecta, complementaria* de las medidas de policía sanitaria veterinaria clásicas y siempre actuales; pero esa vacunación nunca debe tener carácter primordial.

Un fuerte obstáculo para una lucha antirrábica eficaz, en nuestro ambiente es, insisto, la *ignorancia* respecto de las características y consecuencias de esta zoonosis, comprobada en todos los sectores sociales. Si así no fuese, la RABIA ya habría desaparecido de nuestro país, hace tiempo.

Es necesario, por lo tanto, empeñarse en disipar dicha ignorancia mediante una organizada difusión de conocimientos e instrucciones, con carácter permanente, y sin intermitencias, pues la solución del grave problema es, fundamentalmente, materia de cultura nacional.

Debe hacerse saber a la población que existen numerosas enfermedades de los animales, transmisibles al hombre, que importan la *posibilidad* de peligro mortal, pero que la RABIA, en cambio, importa no la posibilidad, sino la *seguridad* de una muerte atroz.

Esperamos que así se logrará conquistar la absoluta e indispensable colaboración popular, sobre todo.

En el orden oficial, en la Legislación, y por lo menos para la Capital Federal, contamos desde hace varias décadas con una ordenanza municipal (Nº 5834, del 14 de agosto de 1934) que dispone un conjunto de medidas que, si hubiesen sido aplicadas estricta y continuadamente, como correspondía, hubiesen permitido alcanzar el éxito deseado.

Dicha ordenanza fue sancionada por el Concejo Deliberante sobre la base de un proyecto presentado por el entonces vicepresidente del cuerpo Dr. Manuel V. Carbonell, quien en la exposición de los fundamentos dejó constancia de mi colaboración para el estudio y preparación de dicho proyecto.

Además, frente a la gravedad de la situación en materia de RABIA en esta ciudad, mediante un decreto-ley (Nº 4907) del año 1958 (17 de abril) el entonces presidente provisional de la Nación, General Aramburu, frente a lo solicitado por la municipalidad, modificó el régimen de penalidades por infracciones a disposiciones municipales, elevándolas para adecuarlas a la realidad monetaria del momento, a fin de ayudar a que se obtuviera el necesario efecto correctivo y ejemplificador.

Pero como la situación no mejorara para el efecto perseguido, se llegó a sancionar otra ordenanza (Nº 18.692), promulgada el 15 de enero de 1962, con el título de Registro de Perros. Esta venía, en realidad, a reemplazar prácticamente a la de Profilaxis Antirrábica (Nº 5834) del año 1934, pero sin modificarla sustancialmente.

La verdad es que, después de casi cuatro décadas, todavía estamos esperando la estricta, necesaria y continuada aplicación de aquella ordenanza.

¿Hasta cuándo?

En la lucha antirrábica, para alcanzar el resultado a que el país tiene derecho, el ejemplo debiera ser dado desde la Capital Federal, de la que el Presidente de la República es, constitucionalmente, “el jefe inmediato y local”.

Debe realizarse en esta ciudad la lucha profiláctica integral, por aplicación total de las medidas clásicas de Policía Sanitaria Veterinaria adecuadas para esa acción. Con

ello se estimaría la indispensable colaboración de las autoridades provinciales,

* * *

Otro fundamento legal para la acción del gobierno nacional, con aplicación también a la Capital Federal, la tenemos en la *extensión* actual de los efectos de la ley nacional N° 3959 para combatir la epizootias de los “ganados”, del año 1900, con alcance ahora, mediante un decreto (numero 27.342) del año 1944, ratificado por la ley N° 12.979, del año 1947, “a *todas* las especies de animales afectados por enfermedades que el Poder Ejecutivo de la Nación incluya en la *nómina* a que se refiere el art. 3° de la citada ley N° 3959”, que hasta entonces sólo se refería —como he dicho— a los “ganados” y no a otros animales. Vale decir que hasta entonces estaban excluidos los carnívoros, como el perro.

En cuanto a la participación de las autoridades provinciales en dicha acción profiláctica, la misma ley N° 3959 dispone que “los gobernadores de provincia, como agentes naturales del gobierno federal deberán contribuir, dentro de los límites de sus respectivos territorios, a los propósitos de esta ley”.

Y como según la Constitución Nacional (art. 19) “ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda, la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”, el Poder Ejecutivo de la Nación debe dictar sin tardanza el decreto que incluya la “rabia canina” en la mencionada *nómina* de las enfermedades que deben ser combatidas por el Estado.

Esto lo he propuesto repetidamente con sus fundamentos, desde hace años, pero sin éxito hasta ahora, no obstante existir la mencionada disposición constitucional, de perfecta aplicación a esta materia.

La acción de los doctores José C. Paz y Desiderio F. Davel

Y ahora, a título de justiciero recuerdo, por lo menos, voy a referirme a dos personalidades inteligente y patrióticamente ligadas a la lucha antirrábica en la República Argentina, personalidades que jamás deberán ser olvidadas.

Me refiero al doctor José C. Paz, y al doctor Desiderio Fernando Davel.

El 6 de julio de 1885 se efectuó, en París, la primera aplicación a un ser humano, de la . vacuna antirrábica descubierta por Pasteur. Lo fue con pleno éxito, en un niño de nueve años que había sido mordido por un perro rabioso. Así fue salvado de la mortal zoonosis.

De ese acontecimiento, que pronto alcanzó explicable repercusión mundial, tuvo conocimiento el doctor José C. Paz, que en ese tiempo desempeñaba el cargo de ministro plenipotenciario de la República Argentina en Francia.

Estimando la verdadera importancia del suceso, el doctor Paz pensó en la conveniencia de la aplicación de] descubrimiento de Pasteur en la República Argentina. De ahí que reuniera inmediatamente a un grupo de médicos argentinos que a la sazón se encontraban en París, para hablar del asunto y saber si alguno de ellos estaría dispuesto a que lo pusiera en contacto con Pasteur. a fin de conocer pormenores del genial descubrimiento, y llevarlo a la Argentina para su aplicación.

El doctor Desiderio Fernando Davel aceptó el ofrecimiento, y entonces el doctor Paz lo puso en contacto con Pasteur para aquel efecto, cosa que el gran sabio aceptó generosamente.

Preparado entonces cumplidamente, el doctor Davel recibió además los elementos necesarios para llevarlos a Buenos Aires, con los cuales se embarcó en el buque Pa-

raná, realizando durante el largo viaje los trabajos necesarios para conservar dichos elementos en actividad. Así llegó a Buenos Aires el 10 de agosto de 1886.

En contra de lo esperado, como encontró dificultades en el ambiente oficial para cumplir la misión aceptada, el doctor Davel se vio obligado a instalar el indispensable laboratorio en su propia casa. En ésta realizó, el 4 de setiembre de ese año (1886) la primera aplicación de las inoculaciones antirrábicas, con todo éxito, a dos niños: José y Basilio Pinedo, traídos para ese efecto desde Montevideo.

Recién a principios de 1888 el laboratorio Davel fue anexado a la Asistencia Pública, siendo el doctor Davel su primer director, cargo que desempeñó hasta el año 1900.

La República Argentina fue así, merced al patriotismo del doctor José C. Paz y del doctor Desiderio Fernando Davel, el segundo país en el mundo donde se aplicó el descubrimiento de Pasteur contra la Rabia en la especie humana.

LA EDUCACION
EN EL AMBIENTE RURAL

He insistido en la necesidad de combatir la ignorancia, difundiendo los conocimientos necesarios para erradicar el Hambre y las Zoonosis, en gran parte desde la escuela pública en todos los ambientes, y sobre todo en el rural, en el campo.

Para su realización es evidente la indispensable vinculación de las ciencias de la educación con las médicas y las veterinarias, así como las jurídicas en su aspecto legislativo.

Respecto del ambiente rural, para que la Educación Sanitaria, proveedora del mejor trabajo en el campo, surta el efecto deseado y posible, es absolutamente necesario preocuparse del cimiento de aquélla, o sea de la escuela primaria rural obligatoria. También así se contribuirá a que la “familia rural” pueda alcanzar el nivel que merece.

Esa familia, que es la Unidad Productora Rural, merece ser considerada a fondo, a fin de colocarla en las mejores condiciones para que pueda realizar trabajo eficaz.

Trabajo y Bienestar deben ser solidarios.

El relativo aislamiento en que vive esa familia para los tratos sociales; las escasas facilidades para la educación de los hijos; la frecuentísima carencia de elementales conocimientos técnicos; así como la falta o escasez del indispensable asesoramiento para efectuar el mejor trabajo en una atmósfera de higiene, son —con no pocos otros— serios inconvenientes con que tropieza aquella fundamental “unidad productora” en su ambiente, lo cual da cabida al des-

aliento, con penosas consecuencias para la sociedad a que pertenece.

Y, sin embargo, tiene el derecho de exigir que las autoridades responsables tengan en consideración su existencia tanto, por lo menos, como lo hacen respecto de quienes viven en los ambientes urbanos, asegurándoles un mínimo de condiciones favorables.

Se debe acelerar la obra de mejoramiento de su vida en el campo, si se quiere retener a aquella familia, y a todos sus colaboradores de la obra agropecuaria, que es fundamental para la economía nacional.

¿Con quién o quiénes se reemplazaría a aquélla y a éstos si se redujesen más todavía en cantidad y calidad, frente a las necesidades generales de la Nación? ¿Quién sí? encargaría de colaborar para la provisión de los alimentos, de las materias primas para la industria fabril, y de las tan codiciadas divisas de procedencia exterior?

Con ocasión de la celebración —en abril de 1'969—del Día Mundial de la Salud, acto que se realiza anualmente con motivo del aniversario de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se ha manifestado que es indispensable modernizar la vida rural, lo que implica elevar el nivel sanitario de los pobladores del campo, si se quiere evitar, como debe hacerse, el mencionado lamentable éxodo.

La protección de la salud de las personas dedicadas a la producción agropecuaria requiere especial educación sanitaria en el ambiente rural, dirigida también a los “empresarios rurales” y, por su intermedio, a sus colaboradores todas sus jerarquías.

En esta tan importante tarea deben intervenir, con carácter permanente, los servicios oficiales en materia educativa, nacionales, provinciales y municipales, así como las entidades rurales difundidas en todo el país. Todo ello en cumplimiento de una obligación moral indiscutible, así como de la legislación pertinente.

Pero para que la indispensable “educación sanitaria” sea efectiva, habrá que terminar con lo que acertadamente

se ha calificado de “cáncer de la educación”, o sea con el “analfabetismo”, y la ignorancia, pues sino el destinatario de la mencionada “educación sanitaria” no podrá absorberla.

Es de aplicación a nuestro campo el viejo aforismo francés que nos dice: “Tanto vale el hombre, tanto vale la tierra”.

Debemos, pues, fomentar y realizar la necesaria “capacitación” de un gran sector de productores agropecuarios y de sus colaboradores, pero como segunda etapa de su preparación; vale decir que es necesario primeramente asegurar el cimiento del edificio educativo rural, cimiento constituido por la “escuela primaria rural”, absolutamente indispensable para la formación humana en ese ambiente, y su protección ulterior en todos sus aspectos.

En nuestro medio el aspecto educativo del problema rural —que forma parte del problema general para el mayor progreso de la Nación— tiene considerable importancia, y tanto que no hace mucho tiempo, en un mensaje presidencial leído en el Congreso Nacional al inaugurar el período ordinario de sesiones (año 1964) se hizo referencia a “nuestra empobrecida escuela pública”, y a la “necesidad de que no siga marchando por la senda de la deserción escolar”.

También se hizo referencia a las necesidades de la edificación escolar, asunto que preocupa actualmente al organismo que tiene a su cargo lo concerniente a la Arquitectura Educativa.

A este respecto, en estos últimos tiempos, y por las vías oficiales concernientes a la Educación Pública, se ha manifestado que muchas de las escuelas del campo son verdaderas tapaneras, funcionando en ranchos inaceptables.

Se ha insistido también en declarar que: “Se nos van los niños de las escuelas y los adolescentes de los establecimientos secundarios; se nos malogran para el futuro de la Patria. No hablemos de porcentajes; basta recordar que son dolorosamente elevados”.

Se mencionan estas causas: la pobreza, la desnutrición, los edificios inadecuados, como he dicho. Y que una adecuada política en materia de escuelas-hogares, de vivienda escolar, de comedores estudiantiles, tiene que rendir frutos positivos y a corto plazo”.

Se reconoce, igualmente que los países que encabezan el mundo han comprobado experimentalmente “como se torna más productivo el trabajo cuando el operario mejora su nivel de educación”.

Y, verdaderamente, así estamos y así seguimos. No se alcanza a concretar en los hechos que los factores económicos y los culturales se encuentran ligados íntimamente, siendo interdependientes.

Al respecto estimo oportuno recordar, por aleccionador, un concepto expuesto alguna vez, por el 20° presidente de los Estados Unidos de América, James A. Garfield, y que expresa: “lo más cercano en importancia a la libertad y justicia es la educación del pueblo, pues ni la libertad ni la justicia pueden ser preservados sin la educación”.

Formulemos, pues, los mejores votos para que se haga en la materia lo que corresponde, y cuanto antes.

VACUNACION ANTITUBERCULOSA

Para dar término a esta exposición, presento ahora, en pocas palabras, una demostración más de la estrecha vinculación de las ciencias, de tan favorable influencia para el “bienestar general”.

La tenemos en la existencia de la vacuna contra la tuberculosis en Ir. ^r especie humana, cuyos meritísimos creadores lo fueron el doctor Alberto Calmette, médico, y el doctor Camilo Guérin, veterinario, franceses ambos.

Denominada “vacuna B.C.G.” (Bovovacuna Calmette-Guérin) en homenaje a sus autores, fue el fruto de años de tesonerías investigaciones que realizaron juntos, en el hombre y en los animales, con el mayor rigor científico. De ahí que esa vacuna haya sido adoptada por numerosos países, y entre ellos el nuestro.

En efecto, mediante la ley n^o 1483, del 18 de septiembre de 1959, (que el Poder Ejecutivo promulgó inmediatamente) se ha dispuesto la vacunación y revacunación obligatoria y gratuita en todo el país, para los recién nacidos v particularmente para los escolares.

La ley ha puesto a cargo del Poder Ejecutivo Nacional la coordinación con las autoridades provinciales de las medidas oportunas para su aplicación, así como el suministro de la vacuna, y la asistencia técnica que fuese solicitada.

A principios del año en curso el periodismo nos informó también que, en la provincia de Buenos Aires, los alumnos que ingresaren este año en las escuelas primarias oficiales y privadas tendrían que acreditar —antes del 30

de abril— haber recibido la vacuna B.C.G. En cuanto a los escolares del 2° al 7° grados deberían acreditarlo antes del 31 de agosto corriente, mediante certificados otorgados por centros sanitarios oficiales.

Corresponde señalar que en la preparación de esa vacuna en nuestro país ha tenido eficaz intervención el médico veterinario Dr. Andrés R. Arena, graduado en la Universidad Nacional de La Plata, a quien los autores franceses le entregaron en su oportunidad (1924) la cepa B.C.G., facilitándole sus cultivos.

Los trabajos iniciales los realizó el Dr. Arena en el Instituto de Bacteriología de la provincia de Buenos Aires, que luego se extendió a otros de la Capital Federal y del interior del país.

En resumen: un caso más en nuestro medio, de vinculación de ciencias para la promoción del Bienestar General.

LA FUERZA UNIDA ES MAS FUERTE

VIS UNITA FORTIOR